
 <p>Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario</p>	<p>SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS Y DE LA "USPEC" UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIO "SINTRAPECUN"</p> <p>Acta de Depósito JD 011 del 14 de mayo de 2010</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Villavicencio, Meta 29 de Julio de 2019

Señor
Mayor General
WILLIAN ERNESTO RUIZ GARZON
Director General del INPEC

GESDOC 01-08-2019 11:38
Al Contestar Cite Este No.: 2019ER0155390 Fol:9 Anex:0 FA:0
ORIGEN JOHAN STEVEN ALARCON
DESTINO 8100* DINPE-DIRECCION GENERAL / WILLIAM ERNESTO RUIZ GARZON
ASUNTO DERECHO DE PETICION INFRAESTRUCTURA DE EPMSC RM VILLAVICENCIO
OBS DERECHO DE PETICION INFRAESTRUCTURA DE EPMSC RM VILLAVICENCIO

2019ER0155390 

ASUNTO: Derecho de Petición artículo 23 C.N. y de información ley 1712 de 2014.

Comendidamente me dirijo a sus oficinas como dirigente sindical perteneciente a la junta directiva **"SINTRAPECUN VILLAVICENCIO FILIAL A FECOSPEC"** invocando Derecho de Petición de información ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, con el fin de solicitar que por parte de la entidad que representa se asuma control disciplinario, administrativo, correctivo de acuerdo a los puntos que a continuación relación:

HECHOS

PRIMERO: La infraestructura del **EPMSC RM VILLAVICENCIO** a venido presentando una problemática, que ya es de amplio conocimiento local, central y nacional; su precariedad puede atribuirse a que gran parte de ella se compone de inmuebles muy antiguos y de edificaciones que fueron adecuadas como centro de reclusión y a los que históricamente no se destinaron los recursos necesarios para su mantenimiento. En otros casos, la falta de mantenimiento oportuno lleva a deterioro prematuro de muros y cimentación por fugas de agua, y a que obras contratadas e iniciadas queden inconclusas, con las consecuencias de inhabilitación que eso genera y por la ineficacia e ineficiencia de la USPEC, institución encargada de velar por el mantenimiento de las infraestructuras de los establecimientos del orden nacional.

SEGUNDO: La tarde de este jueves 25 de julio, se vio empañada por la caída de uno de los muros externos del centro penitenciario que comprende de la garita #5 hasta la garita #7 debido al alto deterioro que presentaba la estructura. Por fortuna, en el hecho no hubo fuga de PPL, pese que muchos de ellos lo intentaron, los funcionarios del establecimiento con el apoyo de la policía nacional controlaron ágilmente la situación de emergencia.

En esta cárcel de mediana seguridad hay 2.067 privados de la libertad. Con una sobrepoblación de 1.060 personas,

El hacinamiento en este centro penitenciario es de más del 100%. Con condenas de algunos privados de la libertad que oscilan entre los 20 a 40 años de medida intramural.

Cra. 8 No. 11 - 39 Oficina 320 Edificio GARCES BORRERO - Bogotá D.C.
Tel 3102507357

Página WEB: www.fecospec.org

E-mail: jhonfmendezl@gmail.com, stevenjohan_alarcon@hotmail.com

"PORQUE EVOLUCIONAMOS, FECOSPEC ADELANTE"

Regional Central **INPEC**

12 AGO 2019

RESPONDENCIA

330

TERCERO: La Reclusión de mujeres tiene la problemática más grave de seguridad puesto que no cuenta con una Guayana de seguridad, ya que el patio de esparcimiento, (comedores, cancha baloncesto, áreas comunes) colinda con el muro externo siendo vulnerada totalmente la seguridad del establecimiento, la integridad física de las privadas de la libertad y de las funcionarias que prestan su servicio en esta área, **y siendo más peligroso el muro que presta la única seguridad en la reclusión de mujeres ya tiene una inclinación bastante considerable, y no queremos que se presente la misma novedad con el muro externo que colapso el jueves 25 de julio**, que no hubo heridos y mucho menos víctimas fatales. Tal caso no es el de la reclusión puesto que en el sector donde está el muro externo transitan la gran mayoría de privadas de la libertad ya que como se mencionó anteriormente es el área de esparcimiento de las anteriores mencionadas.

CUARTO: Actualmente en este centro penitenciario la USPEC está construyendo una estructura para un tanque elevado que está ubicado en la parte interna, aproximadamente a 2 metros de la malla de la Guayana que comprende entre la garita 2 y la garita 3, siendo una vulneración de seguridad para este establecimiento, sirviendo este de escalera para una posible fuga, por este sector, **es de aclarar que este fue un indiscutible error al construir esta estructura tan cerca a la malla de la Guayana, en el entendido que había el suficiente espacio para construirlo en otro lugar, ya que esto lo debieron haber planificado considerablemente a las necesidades de seguridad de un establecimiento del orden nacional.**

QUINTO: El muro perimetral del EPMSC RM VILLAVICENCIO está en lamentables condiciones ya que esto puede atribuirse a que gran parte de ella se compone construcciones demasiado antiguas y a los que históricamente no se destinaron los recursos necesarios para su mantenimiento,

PETICIONES

1. Se ordene la apertura de investigación disciplinaria a las que allá lugar en contra de la USPEC
2. Se adopten las respectivas medidas preventivas y correctivas para minimizar los riesgos.
3. Se construya un nuevo muro externo en el área de la reclusión con su respectiva Guayana, ya que este muro es obsoleto.
4. Se reubique la reclusión de mujeres de Villavicencio ya que la estructura interna y externa está a punto de colapsar.

5. Se haga el respectivo filtro con las instituciones pertinentes, para las personas privadas de la libertad con condenas altas y de perfil alto, sean trasladadas a otros centros penitenciarios de mayor nivel ya que este establecimiento no cuenta con la infraestructura para alojar dichos PPL.
6. Las obras que están realizando la USPEC, como lo son en el pabellón Colombia, pabellón Santander, sean auditadas, ya que evidentemente se están generando un desmesurado gasto de materiales, tiempo en su misma construcción y extralimitación en el tiempo de ejecución y terminación de los contratos.
7. Que la estructura que hay para el tanque elevado entre la garita 2 y la garita 3 sea demolida ya que esto vulnera la total seguridad del establecimiento, sirviendo esta estructura de escalera para la eminente violación a los protocolos de seguridad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Invoco como argumentos de derecho los artículos 23 y 29 de la constitución nacional, en concordancia con los artículos 13,14 y 15 de la ley 1437 de 2011, Código Disciplinario y demás normas que regulan la materia.

NOTIFICACIONES

Se recibirán en la Cra 8 No. 11-39 oficinas 320 Edificio Garcés Borrero- Bogotá D. C.

E-mail: jhonfmendezl@gmail.com, stevenjohan_alarcon@hotmail.com

Cordialmente,

Johan S. Alarcon

JOHAN STEVEN ALARCON
Presidente Junta Directiva
SINTRAPECUN SECCIONAL VILLAVICENCIO - FECOSPEC

Jhon Fredy Mendez Lopez

JHON FREDY MENDEZ LOPEZ
Presidente Junta Directiva
SINTRAPECUN NACIONAL - FECOSPEC

Copia Ministerio Justicia

Cra. 8 No. 11 - 39 Oficina 320 Edificio GARCÉS BORRERO - Bogotá D.C.

Tel 3102507357

Página WEB: www.fecospec.org

E - mail: jhonfmendezl@gmail.com, stevenjohan_alarcon@hotmail.com

"PORQUE EVOLUCIONAMOS, FECOSPEC ADELANTE"